



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 -2023-MPC/A**

Cutervo, 20 de octubre de 2023.

**VISTO:**

El Memorando N° 061-2023-MPC/A, del Despacho de Alcaldía, donde se dispone la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los personajes ilustres de los 15 distritos, por conmemorarse el 113 aniversario de la creación de la provincia de Cutervo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27680, establece en su Artículo 197° lo siguiente: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, dentro de las actividades programas por el 113 aniversario de creación de la Provincia de Cutervo, se ha establecido la condecoración de personajes distinguidos e ilustres de los quince distritos de la provincia;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Cutervo, resaltar los Méritos de las personas que contribuyen con su destacada labor en el ámbito de lo cultural, educativo, deportivo, generoso, que en el ejercicio de sus funciones y acciones contribuyen al desarrollo del distrito que representa y a la provincia, región y el país;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar el **RECONOCIMIENTO COMO PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** a **RVDO. PADRE JOSÉ ÍTALO PARDO GÁLVEZ** a nombre de la Municipalidad Provincial de Cutervo por su encomiable aporte filantrópico en favor de la construcción de nuestra hermosa y majestuosa Iglesia Matriz, por su desprendimiento y denotado trabajo en pro de nuestra provincia y en razón de conmemorarse el 113° Aniversario de creación política de la Provincia de Cutervo; dándole las gracias y deseándole los éxitos a nombre del pueblo de cutervino.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Informática de la Municipalidad Provincial de Cutervo, la difusión de la misma en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
*Moisés González Cruz*  
ALCALDE